

Juegolos dos señores aldeanos de Algarrobo y Quintana de la
villa quienes traen la nombración del procurador ju-
nior que dejo, al dicho jefe particular de Ciudad
y Oficio de dicha villa presente el ejercito y nombre
de portal, amiguan de Olavaga presidente y todos
el Regimiento, me lo quieren saber. Y me respondieron
que en el libro de parte ante su señor. Y firmaron
que en el libro de parte ante su señor. Y firmaron

~~Boon & Byrnes~~

*miguel
cervantes*

Gyssen de Voslaer

S. Clyde Mariani

S. Sandestarija

En las del Concejo de la villa de Segura adquirió el
mes de enero de mil y seiscientos y treinta y nueve
años, seguntaron los señores y as parres del oyo la teniente
de alcalde ordinario de la villa y su jurisdicción
miguel debián y Felipe Fernández de
Góñez de la villa y rigo de la villa dignidad
della marquesa de azón adjudicada de vivir
pedro Rey de Gáritana y d. de gallo ayto y gobernador
Regidores de la parroquia de santiago que por
la mayor parte de la justicia y Alcaldíos
de la villa su jurisdicción por antemano
de la raya es. que de nos fuere

y del numero y ayuntamiento de la villa
 y el cargo que juntas yo el dicho es persona fideicomis
 y gobernador y juntas que es de esta villa en la junta
 particular donde que estan muy nobles y muy leal y prouina
 se unieron a celebrar en San Bartolome de Cidania
 en dñe de este año de 1660 y en el cargo de Regen.
 lo que en la dia fructo se abrevia lo que es entre ay
 celos sacerdotes Contados en el dho pachón que
 satisfaccion que se levió en el dho ayuntamiento
 general que se unió en la junta
 demandó una carta de sumag. Vobis circa del
 secretario Pedraquerero de donde es feita por haber en
 del consejo que se hizo en Vitoria porque algunos de
 triso al dho Santa Domingo y en el dho Cau.
 de la hora de santiago oriente de la malded
 campo general y las otras de Corre despatchadas
 por el dho consejo en la qual dhas cartas se
 pedian a esta provincia fuerza delegante y
 tiene pedir el consejo todos los mill hombrs
 que esten a la vista para quando se fuere el
 servicio de su magestad y dho que mientro
 hombrs para en la armada que
 aduenir que la gente principal ayade en
 bar en la plaza de frente a la villa que de los
 mil hombrs que estan pedidos se le den al dho
 Don Antonio general de los que puezen yendo
 para bregar en las provincias del
 suertorio san felipe son pasadas que
 tam dho que esto. = Con otras cosas
 que contienen los dhos despachos

III

Considerando la Santa Sagrada Escritura
Acuerdos del rigor. con que el Señor juzga tantas costumbres
y porque esto resultara, quisas fuese enterendido
el enciso del dñs. y suscripción de su juez. Y de su poca
Fuerza = la cordad quedó por la que Cau. de
la Orden de Santiago sentenció de la pena de sumo.
Domingo de Benavente y Galdos. Caballero de la Orden
de Calatrava su caballero de sumo. Y Domingo de
arriaga o maqui Caballero de la Orden de San Jorge.
Y licencia de Miguel de Alburquerque como Hijo de
los. del Bien de la provincia de Valladolid
Tenidos. Y dentro de su autoridad como obispo Y que
antrabado farto en esto lo escarbe a quien juzgará.
en estos o los demás de guerras = Baran al acuerdo de
Vitoria a conferir las materias con los señores del
consejo a representar la Subsidiaria y derechos de la prov.
así por que nos sea novedad en rigor. de la Crónica
como para las demás cosas. = Que quando que fueran segadas
ta particular en la v. de sanct. Yoyto lo que esto
caballeros tienen conferida y resarcida en medida
que para la provincia de la Rioja en que con engaño
fueron de sumo. Conservación della Tercera lo que
en la otra parte de la Crónica se dice = los señores del rey
gimiente. Haciéronlo asentare en el libro suscrito.
que qd amistad qd. sometida a la brasa de dos mil lrs por
cuatros días de largazón que se den de cortes de la justicia
a quién no se les pordrá.

Atendrá soley una Carta del don de Braganza
y sin duda de su Real de su nombre de su autor
Don Juan Lopez de Haro legado jefe nombrado
por esta provincia, en la cual se contiene
los alcances de soldados. Y su respuesta.

